Nota DNC N° 18188 /2020

Asunción, 17 de septiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384956
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Pozo Artesiano Equipamiento Tanque Elevado en la Escuela Básica Nº1578-Gral Fulgencio Yegros.
Entidad	Municipalidad de Salto del Guairá.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la fecha establecida para la visita al sitio de obras, numeral 11 del apartado “Datos de la Licitación”, recomendamos a la convocante tener en cuenta los plazos de verificación establecidos en la normativa vigente, a fin de otorgar un tiempo prudencial a los potenciales oferentes para realizar dicha visita. *Art. 67 de la Resolución DNCP N° 5695/19*

2. En el PBC, apartado “Criterios de Evaluación”, en los puntos “criterio de desempate de ofertas”, “Solicitud de ejecución de contrato”, y “Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP”, página 26 y 27, solicitamos a la convocante indicar los numerales de forma a que coincidan con el PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2859/20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py